

^o Joseph de la Calle, ^o Juan Lizón, ^o Juan. Jones, ^o Juan Carrillo, ^o Mateo Dardalla, y Don Juan Sandoval Noídores

De
S. Comedias.

Siendo ^o Juan. Rico, y ^o Am. Donate Jurados
Hizo ^o relator de la ^o mandada hazer á este Cavildo la
tratar y resolver sobre la pretension de la compañía de Comi-
cos, que se halla en esta Ciudad, su autor Joseph Solís, pidiendo
licenzia para representar; Y hauiendole leído el Despacho del R.^o y Supremo Consejo de Castilla, en fecha a veinte
y quatro de Diz. de mill setecientos e treinta, y nueve, concediendo
permiso p.^o diez e doze representaz., con aplicac.^o de su producto,
y con la calidad de alreanar con el hospital de S.^o Juan del Río,
con el destino de un quarto de cada persona, y lo demas que
en dho R.^o Despacho consta; Y en vista de dha Lic.^o y permiso,
y de haverse cumplido el tpo. de luto, por la muerte de nro
Rey, y Señora S.^o Felipe Quinto, que esté en gloria; Acordó la
Ciudad que desde mañana se de principio a dha representacion
de Comedias, y de ella se de avís al Ill.^o B. Governador del
Consejo = Y tocando la alternativa a dho Hospital, se le
de lo que correspondiere, y a los Comediantes lo que les toca por las
entidades de las puestas = Y que para el Cavildo ordinario
inmediato, se este la suerte de la vara de comedias, y que
inziar la exerza el S.^o Joseph de la Calle Noídores

De
S. molino de
viento =

Dio memorial de Lino Sanchez Ovorio morador en el
partido del giratar, suplicando se le conceda licenzia para
construir un molino de viento en dho partido, de que resulta-
ra beneficio así á los vezinos de aquel paraje, como á los prop.
de esta Ciudad por el dominio directo, que tiene de las
tierras donde se ha de fabricar; Y hauiendolo oido: Acordó:
que el S.^o Joseph Jones Noídores, actuado de esta pretension, y
no resultando incombeniente, conceda á esta parte la
licenzia, que pide

De
S. el nombram. de
Cabo de Escuad. de
Maxilla =

La Ciudad en vista de proposiz.^o por escrito, que el S.^o D.
Juan Lizón hizo S. el nombram. de Cabo de Escuadra de
el pago de Maxilla echo en Juan. Sanchez, manifes-
tando de verse subsistir Anu. Sanchez; Acordó: que
los presentes S.^{os} lleben al S.^o Correg. dha proposiz.^o
memoriales de los susodhos, acuerdos, y demas docum.
concernientes á este fin p.^o que su Señoría determine
lo que le parezca mas combeniente